



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de enero de 2019

número 4

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 574/2018	Sucesorio Intestamentario	J. Claro Mireles Vásquez	(2ª Pub)	3
Exp. 605/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisca Arellano Medellín	(2ª Pub)	3
Exp. 617/2018	Sucesorio Intestamentario	Alberta Camarillo de la Rosa	(2ª Pub)	4
Exp. 631/2018	Sucesorio Intestamentario	Genaro Torres Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 638/2018	Sucesorio Intestamentario	Javier García Sánchez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Angelina Zertuche Galindo	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esther Rojas Bernal	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Martínez Rivera	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Flavio Fuentes Galindo	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gerardo Javier Davila Monteverde	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Lomas Rangel	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Juan Coronado Garcia	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio	Jesus Tello Reyes	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Alicia Olivares Santana	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Dolores Rosa Guadalupe Velazquez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Norma Hilda Cruz Villarreal	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Charles Cedillo	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Gilberto Pruneda Martinez	(2ª Pub)	9
Exp. 173/2013	Ordinario Civil	Rogelio Renovato Rosas	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucio Guzman	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Galván Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 354/2018	Ordinario Civil	Desarrollo, San Javi, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	10
Exp. 602/2017	Ordinario Civil	Sergio Díaz Cervantes	(3ª Pub)	10

Exp. 739/2017	Diferencias Familiares	Milagros Sarahí Morales Sánchez	(3ª Pub)	11
Exp. 971/2018	Juicio Familiar	Rubén Gil Domínguez	(3ª Pub)	11
Exp. 2192/2018	Divorcio	Raúl Olivares Galindo	(3ª Pub)	11
Exp. 457/2018	Ordinario Civil	Sanhua Mexico Industry, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	12
Exp. 582/2017	Ordinario Civil	María Gonzalez Blanco	(2ª Pub)	12
Exp. 297/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Torres Ruiz	(1ª Pub)	12
Exp. 565/2018	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel García Saavedra	(1ª Pub)	13
Exp. 569/2018	Sucesorio Intestamentario	Hermenegilda Villa Alvarado	(1ª Pub)	13
Exp. 601/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Arellano Medellín	(1ª Pub)	13
Exp. 608/2018	Sucesorio Intestamentario	Demetrio Prado Rosales	(1ª Pub)	13
Exp. 642/2018	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Ibarra Dávila	(1ª Pub)	13
Exp. 651/2018	Sucesorio Intestamentario	Lucío Solís Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 00652/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Lilia Barron Gallegos	(1ª Pub)	14
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Carlos Humberto Ramírez Castillo	(1ª Pub)	14
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Carlos Humberto Ramírez Romero	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Saucedo Rojas	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alfonso Cabello Enriquez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Margarita Díaz Méndez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Micaela Juárez Sánchez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Romeo Flores Garza	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santiago Villarreal Reyna	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sara Sosa Lozano	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Virginia Gloria Davila Garza	(1ª Pub)	17
Exp. 349/2017	Ordinario Civil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	18
Exp. 523/2017	Ordinario Civil	Alfredo Galindo	(1ª Pub)	18
Exp. 529/2017	Ordinario Civil	Bertha García Covarrubias	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 01111/20118	Sucesorio Intestamentario	Catalina Ramírez Quirino	(2ª Pub)	19
Exp. 0984/2018	Sucesorio Intestamentario	Elda Olbido García Ramos	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Manuel Aguilar Camporredondo	(2ª Pub)	20
Exp. 9/1995	Divorcio	Juan Gabriel Sifuentes Herrera	(3ª Pub)	20
Exp. 178/2010/2F	Cancelación de Pensión Alimenticia	Edson Isaias Ibarra Saucedo	(3ª Pub)	21
Exp. 413/2018	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo García García	(2ª Pub)	21
Exp. 481/2018	Ordinario Civil	Aaron Gonzalez Guerra	(2ª Pub)	22
Exp. 01072/2018	Sucesorio Testamentario	Ricardo Gonzalez Ramos	(1ª Pub)	22
Exp. 01102/2018	Sucesorio Intestamentario	Ana Isabel Rios Hernandez	(1ª Pub)	22
Exp. 01149/2018	Sucesorio Intestamentario	Miguel Trinidad Riojas	(1ª Pub)	23
Exp. 01231/2018	Sucesorio Intestamentario	Altagracia de Leon Camacho	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Rebeca Arocha Castaño	(1ª Pub)	23
Exp. 247/2018	Rectificación de Acta	Juan Antonio Alvarado Jiménez	(1ª Pub)	24
Exp. 421/2018	Rectificación de Acta	Martha Elia Perez Ibarra	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 837/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Cortez Ramírez	(1ª Pub)	24
Exp. 838/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Cortez Ramírez	(1ª Pub)	24
Exp. 852/2018	Sucesorio Intestamentario	María Nieves Montes Sánchez	(1ª Pub)	25
Exp. 861/2018	Sucesorio Intestamentario	Rolando Torres Mendoza	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 754/2018	Sucesorio Testamentario	Arnoldo Saldívar de Luna	(2ª Pub)	25
Exp. 820/2018	Sucesorio Intestamentario	Raúl Ramón Garza	(2ª Pub)	26
Exp. 885/2018	Sucesorio Testamentario	Lilian Varela García	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Blanca Norma Flores Olivo	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Martínez Montalvo	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Espinoza Muñoz	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Villarreal Cantu	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Osuna Cardenas	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ernesto Rivas Morado	(2ª Pub)	28
Exp. 719/2005	Terminación de Pensión Alimenticia	Benilde Priscila Camacho Velázquez	(3ª Pub)	28
Exp. 217/2018	Ordinario Civil	Juan Antonio Cobo Zambrano	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Torres	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicenta Hernandez Regalado	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00695/2018	Sucesorio Intestamentario	Catalina González Guillén	(2ª Pub)	30
Exp. 588/2018	Sucesorio Intestamentario	Catarino Rodríguez Sánchez	(2ª Pub)	31
Exp. 227/2018	Especial Hipotecario	Jorge Rosendo Moreno Moreno	(3ª Pub)	31
Exp. 245/2018	Especial Hipotecario	Lidia Marisol García López	(3ª Pub)	31
Exp. 967/2018	Perdida de la Patria Potestad	Luis Mario Ramos García	(3ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Arturo Diaz de Leon	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 319/2018	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Zamora Mosqueda	(2ª Pub)	32
Exp. 601/2018	Sucesorio Testamentario	Jose Ramirez Domenzain	(2ª Pub)	33
Exp. 656/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Gonzalez Rodriguez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ernestina Ortiz Galindo	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Talamantes Ortiz	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Virginia Alba Marin	(2ª Pub)	34
Aviso	Función Notarial	Emilio Darwich Garza	(2ª Pub)	34
Exp. 368/2017	Ejecutivo Mercantil	Norma Isela Treviño Alvarez	(3ª Pub)	35
Exp. 496/2018	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(3ª Pub)	35
Exp. 610/2018	Ordinario Civil	Ma. Luisa Smith de Baille	(3ª Pub)	35
Exp. 673/2018	Ordinario Civil	Mariano Lopez Mercado	(3ª Pub)	36
Exp. 731/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendáriz	(3ª Pub)	36
Exp. 149/2018	Civil Ordinario	Olga del Socorro Mestas de Liu	(2ª Pub)	36
Exp. 423/2017	Sucesorio Intestamentario	Armando José Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	37
Exp. 549/2018	Sucesorio Testamentario	Aristeo Flores Muñoz	(1ª Pub)	37
Exp. 588/2018	Sucesorio Testamentario	Lourdes Alicia Vazquez Ortega	(1ª Pub)	37
Exp. 621/2018	Sucesorio Intestamentario	Martina Alamos Arellano	(1ª Pub)	38
Exp. 758/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Leyva González	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Pérez Hernández	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Catalina Pérez Pérez	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lilia Martínez Seañez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Huerta Fernández	(1ª Pub)	40
Exp. 129/2017	Especial Hipotecario	Servicio Coyote, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40
Exp. 462/2017	Ordinario Civil	Jorge Monroy González	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 197/2017	Sucesorio Intestamentario	Ines Martínez Salazar	(2ª Pub)	41
Exp. 511/2018	Sucesorio Intestamentario	Humberto Herrera Hernandez	(2ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **574/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de J. Claro Mireles Vázquez y/o J. Claro Mireles Vázquez y/o José Claro Mireles Vázquez, promovido por José de Jesús Mireles Canizales y otra, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día lunes veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 04 de Diciembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **605/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de FRANCISCA ARELLANO MEDELLIN se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con

derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 9:30 HORAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, haciéndoles saber que denunció: Ramón Rodríguez Arellano y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **617/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alberta Camarillo de la Rosa, promovido por María Teresa Rivera Camarillo; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día martes diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 03 de Diciembre de 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **631/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Genaro Torres Rodríguez, promovido por Juan Torres Alvarado, el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas del día miércoles veintisiete de febrero del dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 03 de Diciembre de 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **638/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Javier García Sánchez, promovido por Carolina Quintana Tavita y otros, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 04 de Diciembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE GUADALUPE, SONIA, CLAUDIA DE JESUS Y FLAVIO DE APELIADOS FUENTES ZERTUCHE quienes MANIFIESTAN: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANGELINA ZERTUCHE GALINDO TAMBIEN CONOCIDA COMO ANGELINA FUENTES quien fuera madre de los comparecientes. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 04 de diciembre de 2018, donde SONIA FUENTES ZERTUCHE fue propuesta como Albacea, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 15 de Enero del 2019 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIO EL SEÑOR ARQUITECTO JOSE IBARRA ROJAS, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA SEÑORA **ESTHER ROJAS BERNAL**, SOLICITO CON FECHA (7) SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA ESTHER ROJAS BERNAL, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJO QUE LO UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO, PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR LA TESTADORA, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, EXONERADO DE CAUCION DE GARANTIA, TENIENDO SU DOMICILIO EN EL BOULEVARD MARAVILLAS NUMERO (130) CIENTO TREINTA, COLONIA JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VIERNES (18) DIECIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LAS COMPARECIENTES LA SEÑORA BLANCA EDILIA GONZALEZ RODRIGUEZ, Y LAS CC. EDILIA MARIA Y DIANA SOFIA AMBAS DE APELLIDOS MARTINEZ GONZALEZ, en su carácter de PRESUNTAS ÚnicAs y Universales HerederAs a bienes de SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE SEÑOR **FELIPE MARTINEZ RIVERA**, SOLICITARON CON FECHA (7) SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION. ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJAS, Y QUE SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNAN POR UNANIMIDAD ALBACEA A LA C. EDILIA MARIA MARTINEZ GONZALEZ, QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE CUITLAHUAC NUMERO 167 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS PINOS EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (19:00) DIECINUEVE HORAS del día (18) DIECIOCHO del mes de ENERO del año (2019) dos mil DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO

ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.

NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE GUADALUPE, SONIA, CLAUDIA DE JESUS Y FLAVIO DE APELIIDOS FUENTES ZERTUCHE quienes MANIFIESTAN: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de **FLAVIO FUENTES GALINDO** quien fuera padre de los comparecientes. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 271 de fecha 05 de Octubre de 2015 otorgada ante la Fe del Licenciado Luis Fernando Valdés Cabello, Notario Público número 77, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes y como Albacea y Ejecutor Testamentario a SONIA FUENTES ZERTUCHE. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 04 de diciembre de 2018, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 15 de Enero del 2019 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (06) seis de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí compareció: la C. NARDA FABIOLA DAVILA ACOSTA, el C. GERARDO DAVID DAVILA ACOSTA y la C. ELSA MARIEL DAVILA ACOSTA, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **GERARDO JAVIER DAVILA MONTEVERDE**. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (252) doscientos cincuenta y dos, de fecha (24) veinticuatro de Septiembre del año (2003) dos mil tres, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Garza Martinez, Notario Público número 7 de la ciudad de Saltillo, Coahuila, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Herederos a la C. NARDA FABIOLA DAVILA ACOSTA, el C. GERARDO DAVID DAVILA ACOSTA y la C. ELSA MARIEL DAVILA ACOSTA; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. NARDA FABIOLA DAVILA ACOSTA; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria; por lo que la C. NARDA FABIOLA DAVILA ACOSTA, el C. GERARDO DAVID DAVILA ACOSTA y la C. ELSA MARIEL DAVILA ACOSTA aceptan la herencia, y reconocen sus derechos hereditarios; y agrega la C. NARDA FABIOLA DAVILA ACOSTA que acepta el cargo de Albacea al que fue designada por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (509) quinientos nueve de la calle Ahuehuete en el Fraccionamiento Villas del Nogalar de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, Código Postal 25904. Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados. Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA LUNES (14) CATORCE DE ENERO DE (2019) DOS MIL NUEVE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2018

Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público No. 54

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.

NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció la señora JUANA RAMIREZ RAMIREZ quienes MANIFIESTAN: Que solicitan la intervención del suscrito notario,

para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **JESUS LOMAS RANGEL** quien fuera concubino de la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 04 de diciembre de 2018, donde JUANA RAMIREZ RAMIREZ fue propuesta como Albacea, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 14 de Enero del 2019 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció OCTAVIA DE LEON RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de **JOSE JUAN CORONADO GARCIA** quien fuera cónyuge de la compareciente. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 651 de fecha 20 de Septiembre de 2010 otorgada ante la Fe del Licenciado Mauricio González Puente, Notario Público número 62, se designa como única y universal heredera y como Albacea y Ejecutor Testamentario a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 04 de diciembre de 2018, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 14 de Enero del 2019 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 14 de agosto del año 2018, comparecieron ante mí los C. BENJAMIN TELLO TORRES, C. JESUS TELLO TORRES, C. MANUEL TELLO TORRES, C. SAN JUANA TELLO TORRES, C. ROSA ELVA TELLO TORRES, C. FRANCISCA TELLO TORRES Y C. NORMA ROSALÍA TELLO TORRES; quienes tienen su domicilio en calle Durazno No. 364, Col. Ampl. Del Valle de esta ciudad de Saltillo, Coah, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial a bienes de sus padres, los señores C.C. **JESUS TELLO REYES Y DIONICIA TORRES PERALES**, quienes fallecieron en la ciudad de Saltillo, Coah. En fecha 17 de Marzo de 2013 y 17 de diciembre 2007, respectivamente.

Los C.C. BENJAMIN TELLO TORRES, JESUS TELLO TORRES, MANUEL TELLO TORRES, SAN JUANA TELLO TORRES, ROSA ELVA TELLO TORRES, FRANCISCA TELLO TORRES Y NORMA ROSALÍA TELLO TORRES, justifican el parentesco, grado que los une con los autores de la herencia y el fallecimiento de éstos, mediante los siguientes documentos:

A).- Acta de Matrimonio.

B).- Actas de Nacimiento

C).- Actas de defunción de los autores de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 21 de agosto de 2018.

LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.

NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció MARTHA MARIA ADALCO GONZALEZ quien MANIFIESTA: Que en su carácter de Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN CARLOS ALDACO OLIVARES solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ALICIA OLIVARES SANTANA quien fuera madre del hoy extinto **JUAN CARLOS ALDACO OLIVARES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión,

asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 04 de diciembre de 2018, donde la compareciente MARTHA ALICIA ALDACO GONZALEZ fue propuesta como Albacea, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 14 de Enero del 2019 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.

NOTARIA PUBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha fecha (09) nueve del mes de Noviembre del año (2018) dos mil dieciocho, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DOLORES ROSA GUADALUPE VELAZQUEZ PHILLIPS** también conocida como MARIA DOLORES ROSA GUADALUPE VELASQUEZ Y PHILLIPS, denunciado por los C.C. MARIA DEL PILAR GRANILLO VELAZQUEZ, EMMA MARINA GRANILLO VELAZQUEZ y MARIA DOLORES GRANILLO VELAZQUEZ designándose de igual forma como Albacea de la Sucesión a la señora MARIA DEL PILAR GRANILLO VELAZQUEZ, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo, mexicana, mayor de edad, casada, maestra de educación, con domicilio la casa marcada con el número (714) setecientos catorce de la calle Rio el Fuerte, en el Fraccionamiento Valle del Oriente, de la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.

NOTARIA PUBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha fecha (13) trece del mes de Octubre del año (2018) dos mil dieciocho, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **NORMA HILDA CRUZ VILLARREAL**, y el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor **EVERARDO VALDES DAVILA** denunciado por los C.C. DOCTOR EVERARDO SERGIO VALDES CRUZ, PROFESORA NORMA HILDA VALDEZ CRUZ, PROFESORA SONIA MARGARITA VALDES CRUZ, así mismo la estirpe de la señora EDNA LORENA VALDEZ CRUZ conformada por sus hijos: DOCTOR JUAN MANUEL ZENDEJAS VALDEZ Y EDNA LORENA ZENDEJAS VALDEZ, designándose de igual forma como Albacea de las Sucesiones a la PROFESORA SONIA MARGARITA VALDES CRUZ, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.

NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron MA. DEL ROSARIO, SALVADOR, ESPERANZA, VALENTIN, FELIPE, EMA ANITA, MA. ISABEL, LEOPOLDO, MARTIN, JOSE GUADALUPE, MANUEL, ESMERALDA, ADRIAN Y AURORA DE APELIIDOS CHARLES BERNAL y la señora MARIA DE LA CRUZ BERNAL SANTANA quienes MANIFIESTAN: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de

LEOPOLDO CHARLES CEDILLO quien fuera padre y cónyuge de los comparecientes. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 03 de diciembre de 2018, donde ESPERANZA CHARLES BERNAL fue propuesta como Albacea, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 15 de Enero del 2019 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIERON LAS CC. ALEJANDRA PILAR PRUNEDA BAUTISTA y ELVA EDITH VALDES BAUTISTA, LA PRIMERA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS LOS CC. **PEDRO GILBERTO PRUNEDA MARTINEZ** Y CONSUELO FLORENTINA BAUTISTA MORALES, Y LA SEGUNDA COMO ALBACEA EN AMBAS TESTAMENTARIAS, SOLICITARON CON FECHA (7) SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS CC. PEDRO GILBERTO PRUNEDA MARTINEZ Y CONSUELO FLORENTINA BAUTISTA MORALES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJA QUE LA UNIA A LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION Y TESTIMONIOS DE LOS TESTAMENTOS PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS, QUE ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LA SEGUNDA ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR LOS TESTADORES, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO, EXONERADA DE CAUCION DE GARANTIAS POR LA PRIMERA, TENIENDO SU DOMICILIO EN EL CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO (652) SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (18) DIECIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. - LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. - DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **173/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Rogelio Renovato Rosas y Blanca Esthela Gutiérrez Reyes, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice:

“...se señalan las diez horas del día miércoles dieciséis de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 724 de la calle Prolongación Ciprés edificada sobre el lote 1 manzana 76, Fraccionamiento Nuevo Mirasierra, segunda etapa, de esta ciudad, con una superficie total de 124.930 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 9.74 metros y colinda con Prol. Ciprés; al sur mide 8.11 metros y colinda con lote 20; al oriente mide 14.09 metros y colinda con calle Frontera Norte; y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote 2, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 187957 libro 1880, sección I de fecha veintisiete de junio de dos mil siete.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$304,000.00 (trescientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil...”

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 14 DIC Y 11 ENE



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.

NOTARIA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 9 de Noviembre del 2018, ante la suscrita Notaria Pública se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **LUCIO GUZMAN**, TAMBIEN CONOCIDO COMO LUCIO GUZMAN GONZÁLEZ A SOLICITUD DE LOS C. C. ESTELA GUZMAN RAMIREZ, LA C. LETICIA MARGARITA GUZMAN VIZCAYA en su carácter de Albacea y Heredera a bienes del señor JESUS CRUZ GUZMAN RAMIREZ ambas representadas por el C. EDGAR ANTONIO HINOJOSA GUZMAN quien comparece también por sus propios derechos como cesionario de los derechos hereditarios de la sucesión a bienes del señor JESUS CRUZ GUZMAN RAMIREZ por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento, los hechos, mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el periódico Oficial y en el Portal de Internet del Poder Judicial de ésta ciudad. se fijaron las 14:00 catorce horas del día 15 de Enero del 2019 en la Notaría 64, ubicada en la calle de Quetzalcóatl 161, en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PÚBLICA 64
(RUBRICA) 14 DIC Y 11 ENE



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Diciembre del 2018, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **LUIS ALBERTO GALVAN RODRIGUEZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los C.C. MARTHA IRENE JIMENEZ MORIN y sus hijos HERMES MANUEL GALVAN JIMENEZ, CYNTIA JANET GALVAN JIMENEZ e IOVANNA BERENICE GALVAN JIMENEZ, como Cónyuge Supérstite y posibles herederos, respectivamente, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (16:00) dieciséis horas del día (31) treinta y uno de Enero del 2019 en el domicilio de esta Notaria sito en la calle avenida las Américas número 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 05 DE DICIEMBRE DEL 2018

LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 102
(RUBRICA) 14 DIC Y 11 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.

SALTILLO COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **354/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROCÍO MARIBEL ÁLVAREZ SALAZAR en su carácter de Apoderada Jurídica de Lodor Inmobiliaria, S. de R. L. de C.V. en contra de Desarrollo San Javi, S.A de C.V.; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Desarrollo San Javi, S.A de C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 05 de diciembre de 2018

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 18 DIC, 8 Y 11 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Sergio Díaz Cervantes

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **602/2017**, promovido por Ramiro de la Peña García y Socorro Sánchez Rodríguez, en contra de Sergio Díaz Cervantes y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018

Secretaría de Acuerdo y Trámite.

LIC. María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

18 DIC, 8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **739/2017**, relativo al Juicio de Diferencias Familiares, promovido por SERGIO GUADALUPE MEDINA FUENTES en contra de MILAGROS SARAHÍ MORALES SÁNCHEZ el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción III del Código Procesal Civil, el emplazamiento de la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en la página del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacérsele saber que es demandada por los conceptos que se determinan en la demanda; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha del último edicto, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de diciembre de 2018

LA SECRETARIA

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA

(RUBRICA)

18 DIC, 8 Y 11 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **971/2018**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIFERENCIAS FAMILIARES DE GUARDA Y CUSTODIA, promovido por GRETTA KARINA RODRIGUEZ VALDEZ, en contra de los RUBEN GIL DOMINGUEZ.

AUTO A CUMPLIRSE. "Saltillo, Coahuila; a uno (01) de noviembre (11) del dos mil dieciocho (2018)... dese vista en forma personal a RUBEN GIL DOMINGUEZ, de quien se desconoce el domicilio... Por otro lado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo antes expuesto, se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

DIECINUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Depuración, Conciliación, Pruebas y Citación para Sentencia dentro del presente juicio. Por otra parte y sin perjuicio de resolver lo conducente a la integración familiar, dentro del procedimiento, en forma provisional y en beneficio de los menores MARCELO y LORENZO de apellidos GIL RODRÍGUEZ, se decreta su guarda y custodia al lado de su madre se decreta una pensión alimenticia provisional en favor de los menores MARCELO y LORENZO de apellidos GIL RODRÍGUEZ, consistente en el 30% (TREINTA POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga RUBEN GIL DOMINGUEZ, depósitos que se harán en este Juzgado por medio de certificado de depósito los día primero y quince de cada mes en favor de GRETTA KARINA RODRIGUEZ VALDEZ, en representación de los menores MARCELO y LORENZO de apellidos GIL RODRÍGUEZ... NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante el Licenciado EBER SALAZAR CORONADO, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. "

AUTO A CUMPLIRSE. " Saltillo, Coahuila; a siete (07) de diciembre del dos mil dieciocho (2018)... se decreta el emplazamiento por edictos de RUBEN GIL DOMINGUEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a RUBEN GIL DOMINGUEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ORAL

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del expediente numero **2192/2018**, relativo al juicio de DIVORCIO promovida por OLGA SYLVIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra de RAÚL OLIVARES GALINDO, la licenciada JAZMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, jueza primero de primera instancia en materia familiar del distrito judicial de saltillo con residencia en esta ciudad, después de ordenar una búsqueda del domicilio de la parte demandada no se encontró domicilio registrado a nombre del C. RAUL OLIVARES GALINDO, por tal motivo y toda vez que no fue posible localizar a el buscado en consecuencia en fundamento con en el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil se ordena la publicación de EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial destinado para ello haciéndole saber a él demandados RAUL OLIVARES GALINDO para que dentro del plazo de DIEZ días hábiles siguientes a la última publicación comparezcan a este Juzgado a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que se instruyan del mismo

SALTILLO COAHUILA; A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciado, NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ
(RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **457/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO OROZCO MORENO, en contra de SANHUA MEXICO INDUSTRY, S. DE R.L. DE C.V., así como los fiadores PEI CHIA WANG y ALBERTO MANUEL PARAS FUENTES, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de PEI CHIA WANG, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
(RUBRICA) 8- 11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, bajo el expediente número **582/2017**, promovido por MARÍA DEL CARMEN RAMOS VILLASANA en contra de MARÍA GONZALEZ BLANCO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada MARÍA GONZALEZ BLANCO, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RUBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **297/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TORRES RUIZ, denunciado por BASILIK INMOBILIARIA CINCO, S. DE R.L. DE C.V., el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en los artículos 1065, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico, a efecto de hacer saber a los C.C. JUAN ADOLFO, JULIO ESTEBAN, BLANCA NOHEMI y MARIA LUISA de apellidos TORRES PICHARDO, la apertura del juicio sucesorio señalado en líneas anteriores, así como hacerles saber que dentro de dicha denuncia son señalados como presuntos herederos para que, si a su derecho conviniere, concurra a hacer valer sus derechos. Se hace saber a la interesada que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **565/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANGEL GARCÍA SAAVEDRA Y GERTRUDIS COVARRUBIAS TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en Tabla de Avisos de éste Juzgado, en Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace llamado a quien se considere con derecho a herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para el día treinta y uno de enero del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Laura Elena García Covarrubias. CONSTE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **569/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMENEGILDA VILLA ALVARADO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **601/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA DEL SOCORRO ARELLANO MEDELLÍN se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:00 horas del 07 de febrero de 2019, haciéndoles saber que denunció: Francisca Macías Arellano y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **608/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DEMETRIO PRADO ROSALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **642/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gustavo Ibarra Dávila y María Minerva Tovar Martínez, promovido por Blanca Estela Ibarra Tovar, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día martes doce de febrero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 14 de Diciembre de 2018

Secretaría de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **651/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Lucio Solís Hernández y Bertha Jasso Olivo, promovido por María del Rosario Solís Jasso y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día martes cinco de marzo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 07 de Diciembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00652/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA LILIA BARRÓN GALLEGOS, denunciado por Joel Corpus Solís, Jamnia Eben-H-Ezer y Flor Celi, de apellidos Corpus Barrón; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves siete de febrero de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 07 de enero de 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **CARLOS HUMBERTO RAMIREZ CASTILLO**, quien falleció 20 de Febrero del 2000 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi los C.C. MARIA EUGENIA RAMIREZ ROMERO y MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ ROMERO, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ ROMERO

Saltillo, Coahuila a 07 de Enero del 2019.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 07 de enero de 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ROMERO**, quien falleció 27 de Octubre del 2018 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi los C.C. SIMONA GUERRERO MENDOZA Y KARLA ALEJANDRA RAMIREZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ ROMERO Saltillo, Coahuila a 07 de Enero del 2019.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Diciembre de 2018, compareció ante el Suscrito Notario, la C. AMPARO RINCON GOMEZ también conocida como AMPARO RINCON DE SAUCEDO y manifestó que en su carácter de cónyuge supérstite, única y universal heredera y albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE SAUCEDO ROJAS**, fallecido en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila el día veintitrés (23) de Febrero de 2009.

La albacea de la sucesión, AMPARO RINCON GOMEZ también conocida como AMPARO RINCON DE SAUCEDO, tiene su domicilio en Camino a los Ramones s/n de la Colonia Los Ramones de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 01 de Febrero de 2019, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 11 de Diciembre de 2018.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RUBRICA)

11 Y 22 ENE



LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL.

NOTARIA PUBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (07) siete de enero del año en curso, comparecieron ante Mí, la señora LIZBETH CABELLO CUELLAR, la señora GRISELDA CABELLO CUELLAR, el señor ALFONSO CABELLO CUELLAR y la señora BRENDA MARTHA CABELLO CUELLAR y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes del señor JUAN ALFONSO CABELLO ENRIQUEZ y de la señora MARTHA ONFALIA CUELLAR FLORES, también conocida como MARTHA ONFALIA CUELLAR DE CABELLO y como MARTHA ONFALIA CUELLAR FLORES DE CABELLO.

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada de las Partidas de defunción de los autores de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de hijos de los señores **JUAN ALFONSO CABELLO ENRIQUEZ** y **MARTHA ONFALIA CUELLAR FLORES**; ofrecieron Información Testimonial a cargo del señor **JOSÉ ALBERTO SAUCEDO RAMOS** y de la señora **MARIA CONCEPCIÓN OCHOA RIVERA**.

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y de hijos de los Autores de la herencia, y designan como Albacea de la presente Sucesión a la señora **LIZBETH CABELLO CUELLAR**; manifestando como su domicilio la casa marcada con número (415) cuatrocientos quince de la calle Antimonio, en el Fraccionamiento Cruz del Aire, Código Postal número 25296, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor **JUAN ALFONSO CABELLO ENRIQUEZ** y de la señora **MARTHA ONFALIA CUELLAR FLORES**, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a (08)enero del año 2019.

LIC. JUANA VALDES VILLARREAL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 50
 (RUBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARIA PUBLICA NO. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy viernes (04) cuatro del mes de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 85, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la **C. JULIA MARGARITA DÍAZ MÉNDEZ**, en el que COMPARECIERON: los C.C. MARÍA EUGENIA DÍAZ MENDEZ, en lo personal y como apoderada de los señores los C.C. ANA LAURA, HÉCTOR IGNACIO, MARTIN GERARDO Y FRANCISCO JAVIER todos de apellidos DÍAZ MÉNDEZ, por propios derechos y como hermanos Y Universales Herederos; asimismo por propios derechos y como hermano y universal heredero El C. CARLOS SALVADOR DÍAZ MÉNDEZ quien es nombrado como albacea, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 380 de la calle la puerta del Fraccionamiento Real de Peña Código Postal 25256 en la ciudad de Saltillo, Coahuila; LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. Publíquese Dos veces de Diez en Diez, de conformidad a lo estipulado en los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila.
 DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
 NOTARIO PUBLICO NO. 85.
 (RUBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 29 de octubre del presente año, se iniciaron las Sucesiones acumuladas Intestamentarias a bienes de mi madre la señora **MICAELA JUAREZ SANCHEZ** y mi hermano el señor **MARCOS MUÑOZ JUAREZ**, así como la Sucesión Testamentaria a bienes de mi padre el señor **CARLOS MUÑOZ LOPEZ**, quienes fallecieron en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila el día 4 de marzo de 1984, el día 1° de febrero del 2011 y el día 4 de mayo del 2017 en su orden correspondiente, quienes tuvieron su último domicilio en la casa marcada con el número dos mil cuatrocientos treinta y seis (2436) de la calle Juan Alonzo de la colonia Landín de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifiesta que el Único y Universal Heredero de los autores de la Sucesión es **JOSE DE LA LUZ MUÑOZ JUAREZ**, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor **JOSE DE LA LUZ MUÑOZ JUAREZ**, con domicilio en la casa marcada con el número dos mil cuatrocientos treinta y seis (2436) de la calle Juan Alonzo de la colonia Landín de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.
 Saltillo, Coahuila, a 29 de Octubre del año 2018.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RUBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA NO. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ROMEO FLORES GARZA**, quien falleció el día el día 28 de enero del 1984, promovido por **MARÍA DE LA LUZ PEÑALOZA VARGAS**. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión el día 05 de febrero de 2019. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 08 de enero de 2019

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCALNOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RUBRICA) 11 Y 25 ENE

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaría Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 5 de Octubre del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **SANTIAGO VILLARREAL REYNA** quien falleció 24 de Enero del 2017 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi los C.C. **REBECA CASTAÑUELA MENDOZA, GERARDO Y SANTIAGO** ambos de apellidos **VILLARREAL CASTAÑUELA**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **REBECA CASTAÑUELA MENDOZA**.

Saltillo, Coahuila a 18 de Diciembre del 2018.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZNOTARIO PUBLICO No. 10
(RUBRICA) 11 Y 25 ENE

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SARA SOSA LOZANO**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 6 de agosto del 2016; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión su cónyuge señor **LAURO HERNANDEZ ALVAREZ** y sus hijos **MARICELA HERNANDEZ SOSA, CESAR HERNANDEZ SOSA, HECTOR HERNANDEZ SOSA, LAURA OLIVIA HERNANDEZ SOSA, MARIA ELENA HERNANDEZ SOSA, JAVIER HERNANDEZ SOSA** y **LAURO HERNANDEZ SOSA**.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la C. **MARIA ELENA HERNANDEZ SOSA**, quien tiene su domicilio en la casa No. 3211 de la calle Lago San Carlos de la colonia Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 8 de Noviembre del año 2018.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADONOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RUBRICA) 11 Y 25 ENE

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaría Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (03) tres de Diciembre del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **VIRGINIA GLORIA DÁVILA GARZA** quien falleció 03 de Marzo del 2015 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mí **RAUL, ALEJANDRO JAVIER, MIRIAM** y **LUZ ELENA** todos de apellidos **DEL BOSQUE DÁVILA**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **LUZ ELENA DEL BOSQUE DÁVILA**.

Saltillo, Coahuila a 07 de Enero del 2019

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZNOTARIO PUBLICO No. 10
(RUBRICA) 11 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En los autos del expediente número **349/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Joel González González, en contra de Banco Mercantil del Norte, S.A Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte antes Banco del Centro, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte a través de quien legalmente lo represente y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva 250/2018 dictada el 14 de diciembre del 2018, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora JOEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE anteriormente denominado (BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE) y el DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD no acreditaron las excepciones opuestas, y VICTORIA DE LA GARZA AYALA, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que JOEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ de poseedor se ha convertido en propietarios del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 27 de la manzana G, del fraccionamiento El Campanario de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 17.50 metros y colinda con calle de los Vitrales; Al sur mide 17.50 metros y colinda con el lote número 28; Al oriente mide 32.70 metros y colinda con el lote número 25; Al poniente mide 32.90 metros y colinda con lote veintinueve. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad partida 68192, folio 36484, ID 1, libro 682 sección I.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de BANCO DEL CENTRO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribase en el Registro Público Oficina Registral de Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora, al Registro Público de la Propiedad, así como a Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte; por otra parte a VICTORIA DE LA GARZA AYALA mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió el Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 17 de diciembre de 2018

Licenciado José Antonio Saucedo Flores

Secretario De Acuerdo Y Trámite

(RUBRICA) 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **523/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Alfonso Lugo Ledesma, en contra de Alfredo Galindo; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de notificar al demandado Alfredo Galindo:

“SENTENCIA DEFINITIVA 245/2018

Saltillo, Coahuila; a once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a ALFREDO GALINDO, a otorgar a favor de ALFONSO LUGO LEDESMA, la firma y escritura del contrato de compraventa de fecha cuatro (04) de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989), respecto de:

Lote de terreno ubicado en Huerta del Salitre, al norte del Rancho las Encinas, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur con propiedad del señor Fernando Flores y el terreno inculto que se conoce con el nombre de El Salitre; Al Oriente con el arroyo de los Altos; Al Norte y Poniente con el arroyo denominado de La Laja, con la superficie aproximada de cinco y media hectáreas, de las cuales cuatro son de terreno de riego y una y media de terreno de temporal.

Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales.

QUINTO. Se condena a la parte demandada ALFREDO GALINDO, al pago de costas originadas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora y al al demandado ALFREDO GALINDO mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE. Dos firmas ilegibles.”

Saltillo, Coahuila, a 14 de diciembre de 2018

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

11 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **529/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Cantú Marroquín, en contra de Bertha García Covarrubias, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio de la sentencia definitiva y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ellos:

Sentencia Definitiva 238/2018

Saltillo, Coahuila, a seis (06) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

V I S T O S los autos del expediente 529/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento de Escritura que promueve José Luis Cantú Marroquín en contra de Bertha García Covarrubias, para dictar la Sentencia Definitiva; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a Bertha García Covarrubias, a otorgar a favor de José Luis Cantú Marroquín, la firma y escritura del contrato de compraventa de fecha cinco (05) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), respecto del inmueble ubicado en Los Galindo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros y colinda con la calle hacia donde da su frente, al sur mide 10.00 metros y colinda con propiedad del señor Melquiades Pintor, por el oriente mide 31.50 metros y colinda con propiedad del señor José Ángel Zamora y al poniente 32.30 metros y colinda con terrenos que son propiedad de Esther Galindo de Ortiz. }

Prestación con la que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales.

QUINTO. Se condena a la parte demandada Bertha García Covarrubias, al pago de costas originadas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora y a la demandada Bertha García Covarrubias mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Saltillo, Coahuila, 13 de diciembre de 2018

Lic. Mayra Alejandra Treviño Bueno.

Secretaria De Acuerdo Y Trámite

(RUBRICA)

11 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de Octubre de (2018) dos mil dieciocho, se presento el ciudadano VALENTIN VAZQUEZ CERDA, a denunciar la muerte sin testar de su esposa CATALINA RAMIREZ QUIRINO, quien falleció el día

diecinueve de enero de dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01111/20118**.

Manifiesta el denunciante VALENTIN VAZQUEZ CERDA, que él y los C. EDGAR JOEL, VALENTIN, YAZMIN IDALIA Y ANA GABRIELA de apellidos VAZQUEZ RAMIREZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a la Señora CATALINA RAMIREZ QUIRINO, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Noviembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00984/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELDA OLBIDO GARCÍA RAMOS y JOSÉ FLORES FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de octubre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ELDA OLBIDO GARCÍA RAMOS y JOSÉ FLORES FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Guadalupe Flores García.”

Monclova, Coahuila a 19 de octubre del 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), COMPARECIERON ANTE MÍ, LA C. BRENDA BERENICE AGUILAR HUERTA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE MANUEL AGUILAR CAMPORREDONDO, ACAECIDO EL DIA 11 DE MARZO DEL 2018, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTEZCO DE HIJA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (UN MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES ii Y iii DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL SISTEMA DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Cuadernillo Incidental derivado dentro del expediente número **9/1995**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por ROMELIA VELEZ RODRIGUEZ Y JUAN GABRIEL SIFUENTES HERRERA, formado

con el Incidente de Cancelación De Pensión Alimenticia promovido por el segundo en contra de GABRIEL ALBERTO SIFUENTES VELEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila a diez (10) de diciembre del año dos mil dieciocho. (2018). “ “... resulta procedente ordenar el emplazamiento del demandado incidental GABRIEL ALBERTO SIFUENTES VELEZ, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que el ciudadano JUAN GABRIEL SIFUENTES HERRERA le demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene al demandado incidental que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado incidental que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados...”

Monclova, Coahuila, a 11 de Diciembre del 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

Este edicto se publicará tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea (www.pjec.gob.mx)

(RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el cuaderno incidental derivado del expediente **178/2010/2F**, formado con motivo del INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por EDSON DIRCEU IBARRA MORALES en contra de EDSON ISAIAS IBARRA SAUCEDO y otra, se autorizó el emplazamiento mediante la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber a EDSON ISAIAS IBARRA SAUCEDO que el ciudadano EDSON DIRCEU IBARRA MORALES, les demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, debiendo señalar abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio o se le designará al Defensor de Oficio y debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones o será notificado, incluso de lo que la ley prevé como personal en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados con fundamento en los artículos 221, 119, 205 y 538 del Código Procesal Civil del Estado. “”

Monclova, Coahuila a 12 de diciembre de 2018
LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACION POR EDICTOS

**C. MARCO ANTONIO GARCIA CASTRO
DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (26) veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente número **413/2018** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GONZALO GARCÍA GARCÍA y FRANCISCA CASTRO FLORES, denunciado por JOSÉ LUIS, ELIDA, ROSALINDA y JULIO CESAR de apellidos GARCÍA CASTRO, se dispuso notificarles mediante edictos que: Los ciudadanos JOSÉ LUIS, ELIDA, ROSALINDA y JULIO CESAR de apellidos GARCÍA CASTRO, se presentaron ante éste Juzgado a denunciar la muerte sin testar de sus padres GONZALO GARCÍA GARCÍA y FRANCISCA CASTRO FLORES, quien fallecieron los días nueve de agosto de dos mil diez y dieciocho de abril del dos mil, respectivamente, ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila, y se le hace saber que tienen treinta días para que comparezcan ante este juzgado para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Diciembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal destinado para ello.

(RUBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. C. AARON GONZÁLEZ GUERRA y SANDRA LETICIA PEÑA MACIAS
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (11) once de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente número **481/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BLANCA GUADALUPE MARTINEZ CARRIZALES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

La ciudadana BLANCA GUADALUPE MARTINEZ CARRIZALES, por sus propios derechos, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones:

1.- Al C. AARON GONZALEZ GUERRA, reclamo la nulidad de la Escritura Pública número 138 de fecha 23 de agosto de 2017 supuestamente otorgada ante el Notario Público número 11 de este Distrito Notarial Lic. Telémaco Othón Zertuche Flores e inscrita en el Registro Público de este Distrito bajo la partida 126936, libro 1270, sección I, de fecha 14 de septiembre de 2017.

2.- A la C. SANDRA LETICIA PEÑA MACIAS, reclamo la nulidad de la Escritura Pública numero 266 de fecha 19 de octubre de 2017, otorgada ante el Notario Público número 17 de este Distrito Notarial Lic. Enrique Neavez Muñoz e inscrita en el Registro Público de este Distrito bajo la partida 128039, libro 1281, sección I, de fecha 31 de octubre de 2017.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en el secretario de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **01072/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO GONZÁLEZ RAMOS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RICARDO GONZÁLEZ RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como único y universal heredero LUIS GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA, en su carácter de nieto del autor de la herencia y como Albacea y Ejecutora Testamentaria a la ciudadana MIRIAM GARCIA MORALES.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de octubre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01102/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA ISABEL RIOS HERNÁNDEZ, así como que falleció el 30 de Septiembre del 2008 en Frontera, Coahuila.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah. A 26 de Noviembre del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **01149/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL TRINIDAD RIOJAS, quien falleció el 08 de Julio del 2006, en la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **01231/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALTAGRACIA DE LEÓN CAMACHO, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha suete de diciembre de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ALTAGRACIA DE LEÓN CAMACHO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos REYES BARBOZA PALOMARES, ROGELIO, FEDERICO, EDUARDO, NIDIA ELIZABETH, ENRIQUE, MARÍA GUADALUPE Y VIRGINIA LUDIVINA de apellidos BARBOZA DE LEON, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 12 de Diciembre de 2018, comparecieron ante mí, los C.C. MARIA REBECA IRIBARREN AROCHA, YOLANDA CARMEN IRIBARREN AROCHA, DOMINGO INDALECIO IRIBARREN AROCHA y DIEGO YRIBARREN AROCHA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su señora madre **MARIA REBECA AROCHA CASTAÑO**, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, acaecida, en Monclova, Coahuila, el 5 de Mayo de 2018. En dicha diligencia, el nombrado señor DIEGO YRIBARREN AROCHA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JUAN ANTONIO ALVARADO JIMÉNEZ , a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA, en el Juicio Especial RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **247/2018**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error la fecha de nacimiento (08) Ocho de enero de (1953) mil novecientos cincuenta y tres, siendo lo CORRECTO fecha de nacimiento (08) ocho de enero de (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, libro 01, tomo 01, hoja número 24, acta número 6 de fecha (30) Treinta de enero de (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que

no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 13 de Diciembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JESUS AMAURY LOZANO BUSTOS

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila.

(RUBRICA)

11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MARTHA ELIA PEREZ IBARRA, promoviendo el Procedimiento Especial de Ratificación de Acta de Nacimiento en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Cuatrociénegas, Coahuila, y Agente del Ministerio Público Adscrito, Expediente número **421/2018**, manifestando que en su acta de nacimiento de fecha 27 de noviembre de 1961 en el rubro correspondiente al nombre de la registrada aparece como MARTHA ELIA de apellidos SANCHEZ IBARRA, siendo lo correcto el nombre de MARTHA ELIA PEREZ IBARRA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Monclova, Coahuila, a 13 de diciembre de 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.

NOTA: Publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello. Así mismo, fíjese en lugar visible de la Oficialía el edicto correspondiente, dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

(RUBRICA)

11 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **837/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CORTEZ RAMIREZ, denunciado por LUCIA CARRANZA RAMIREZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **838/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO CORTEZ RAMIREZ, denunciado por ELIZABETH RAMIREZ LUGO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en funciones por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida al titular, en el expediente número **852/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NIEVES MONTES SANCHEZ denunciado por JUANA, MARGARITA, MARIA FRANCISCA Y LINO de apellidos ESCOBEDO MONTES ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE DICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, por licencia médica concedida al titular, en el expediente número **861/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO TORRES MENDOZA, denunciado por ARGELIA MORALES HERNÁNDEZ, ALONDRA y PARÍS ARGELIA de apellidos TORRES MORALES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:

AROLD SALDÍVAR DE LUNA.

EXPEDIENTE NO. 754/2018

Que mediante escrito presentado en fecha 24 de septiembre de 2018, VERONICA SALDÍVAR ZULAICA, denunció el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor AROLDI SALDÍVAR DE LUNA, en su carácter de hija, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, AROLDI SALDÍVAR DE LUNA, era de nacionalidad mexicana, originario de Allende, Coahuila, México, estado casado, quien falleció el día 23 de agosto de 2018, en la ciudad de Eagle Pass, Condado de Maverick, Estado de Texas, Estados Unidos, a los 70 años de edad, padres PABLO SALDÍVAR PERALES Y BERTHA DE LUNA GALVÁN.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 8 DE OCTUBRE DE 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 820/2018

Que en el expediente número 820/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Raúl Ramón Garza y Ramona Noriega Treviño; por auto de fecha trece (13) de noviembre de (2018) dos mil dieciocho, la Licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de Raúl Ramón Garza y Ramona Noriega Treviño, quienes fallecieron primeramente Raúl Ramón Garza, el día 23 de Enero de 1987, y tenía como generales las siguientes; estado civil casado, de (67) sesenta y siete años de edad, de Nacionalidad Mexicana; por su parte Ramona Noriega Treviño, falleció el día 1 de Febrero de 2000, y tenía como generales las siguientes; estado civil viuda, de (69) sesenta y nueve años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e
Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2018.
La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: LILIAN VARELA GARCÍA EXPEDIENTE NO. 885/2018

Que mediante escrito de fecha 01 de octubre de 2018, ocurrieron ante este Juzgado GLORIA, CRUZ, GUADALUPE, DELTA, MARÍA DE LOS ANGELES, JUAN, MANUEL DE JESÚS, ROSA DELIA, ELVA y SARA LILIA de apellidos PÉREZ VARELA, MOISÉS y MARICRUZ de apellidos PÉREZ SILLER, denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de LILIAN VARELA GARCÍA, en su carácter de hijos y nietos respectivamente de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que LILIAN VARELA GARCÍA, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Guadalupe Victoria, Durango, quien falleció el día 14 de febrero de 2018, en Piedras Negras, Coahuila, a los 88 años de edad, estado civil viuda, padres Matías Varela y Bartola García.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E, SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
P.NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (30) treinta de Noviembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición del XICOTENCATL DE JESUS ZAPATA FLORES, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **BLANCA NORMA FLORES OLIVO Y JULIO ZAPATA JUAREZ**, quien falleció en la ciudad de Del Rio Texas Estados Unidos De Norte América y el segundo falleció el día 28 de Marzo del años 2015 en la ciudad de San Antonio Texas, Estados Unidos de Norte América, y se propone como albacea de la Sucesión a XICOTENCATL DE JESUS ZAPATA FLORES, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la avenida Matamoros número 404, centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Navá, Coahuila a 05 de Diciembre del año 2018
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (16) dieciséis de Noviembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición del JUANA UMEIA FLORES OLIVO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ FLORES Y ELEAZAR ERNESTO MARTINEZ FLORES, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **ELEAZAR MARTINEZ MONTALVO TAMBIEN CONOCIDO COMO ELIASAR MARTINEZ MONTALBO**, quien falleció en San Antonio Texas, Estados Unidos de Norte America , 25 DE JULIO 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a JUANA UMEIA FLORES OLIVO , con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Matamoros número 404 colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Navá, Coahuila a 5 de Diciembre del año 2018
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (29) veintinueve de Noviembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición del DORA ELIA ELIZONDO DOMINGUEZ Y CLAUDIA PATRICIA ESPINOZA ELIZONDO, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **ENRIQUE ESPINOZA MUÑOZ**, quien falleció en Eagle Pass Texas, Estados Unidos de Norte America, Coahuila , 9 de enero del año 2008, y se propone como albacea de la Sucesión a CLAUDIA PATRICIA ESPINOZA ELIZONDO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Cuauhtémoc número 407 poniente, colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Navá, Coahuila a 05 de Diciembre del año 2018
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (30) treinta de Noviembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición del CARLOS VILLARREAL CANTU, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **FRANCISCA VILLARREAL CANTU Y HUMBERTO VILLARREAL CANTU**, quienes fallecieronla primera, el dia 10 DE ENERO DEL 2010 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA y el segundo 2 JUNIO DEL AÑO 2006, falleció en la ciudad de VILLA UNIÓN COAHUILA, y se propone como albacea de la Sucesión a CARLOS VILLARREAL CANTU, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Zaragoza número 208 en la ciudad de Villa Unión, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 5 de Diciembre del año 2018

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (30) treinta de Noviembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición del GUADALUPE BEATRIZ GUARDIOLA BALDERAS, SILVIA GUADALUPE OSUNA GUARDIOLA, JUAN ANTONIO OSUNA GUARDIOLA, JAVIER OSUNA GUARDIOLA Y BEATRIZ OSUNA GUARDIOLA, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **JUAN ANTONIO OSUNA CARDENAS**, quien falleció en Monterrey Nuevo Leon , 24 DE NOVIEMBRE 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a JUAN ANTONIO OSUNA GUARDIOLA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Venustiano Carranza, número 310, centro en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 5 de Diciembre del año 2018

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (30) treinta de Noviembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición del MARIA ISABEL GUZMAN GALLEGOS, MAGALLY RIVAS GUZMAN Y YESENIA RIVAS GUZMAN, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **MIGUEL ERNESTO RIVAS MORADO**, quien falleció en Allende, Coahuila, 26 de Agosto 2016, y se propone como albacea de la Sucesión a YESENIA RIVAS GUZMAN, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la avenida Nogalera número 1305, en la colonia Nogalera en la ciudad de Allende, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 05 de Diciembre del año 2018

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE 719/2005

**NOTIFICACIÓN A BENILDE PRISCILA CAMACHO VELÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha 8 de Mayo de 2018, se tuvo a Jorge Aníbal Camacho González, por demandando en la Vía Incidental de Cesación y Terminación de Pensión Alimenticia; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La terminación y cesación de la pensión alimenticia definitiva, que se había decretado en el Juicio No. 719/2005, en que comparezco y que promoviera la señora Francisca Isamar Velázquez Ortiz, en favor de nuestras menores hijas de nombres ELDA ISAMAR y BENILDE PRISCILA de apellidos Camacho Velázquez, las que ya son mayores de edad, como consta en autos de este expediente, y que ascendía dicha pensión alimenticia en el 30% (TREINTA PORCIENTO), de mi salario que percibo en la Empresa Rassini en esta ciudad, sin embargo mi hija mayor por su mayoría de edad, ya no percibe su respectivo 15% de pensión alimenticia y la que subsiste es la pensión alimenticia de mi menor hija de nombre Benilda Priscila de apellidos Camacho Velázquez, quien actualmente ya es mayor de edad y también ya ésta en unión libre o casada con el Sr. Erik Martínez Alamillo y tienen su domicilio en la calle Antonio Reyes No. 1524 COL. BUENA VISTA en esta ciudad, y han procreado una niña que nació en fecha 10 de mayo de 2017, por lo que mi hija ya no depende económicamente del suscrito y por su estado civil y maternal ahora depende económicamente de su pareja, por lo que se pide a ese H. Tribunal, que agotadas las pruebas que se ofrecen en este curso y los tramite de ley, se gire atento oficio a la empresa Rassini, S.A. DE C.V., con domicilio que consta en autos donde se cancela dicha pensión alimenticia a mi hija antes mencionada consistente en el 15% PORCIENTO DE MI SALARIO que percibo en dicha empresa.

Por auto de fecha 12 de Noviembre de 2018, se ordenó emplazar a BENILDE PRISCILA CAMACHO VELÁZQUEZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 25 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda incidental instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Edicto mediante el cual a su vez se deberá requerir a la demandada BENILDE PRISCILA CAMACHO VELÁZQUEZ. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2018.

La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NO. 217/2018

JUAN ANTONIO COBO ZAMBRANO, MAURICIO LIBSON MALDONADO, MORRIS LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MIRIAM LIBSON VALDÉS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 16 de abril de 2018, se tuvo a FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GORJUX, por demandado en la vía ordinaria civil a JUAN ANTONIO COBO ZAMBRANO, MAURICIO LIBSON MALDONADO, MORRIS LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MIRIAM LIBSON VALDÉS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- A los demandados JUAN ANTONIO COBO ZAMBRANO, MAURICIO LIBSON MALDONADO, MORRIS LIBSON VALDÉS, CARLOS SALOMON LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MIRIAM LIBSON VALDÉS, La declaración judicial de usucapición o prescripción adquisitiva a favor del actor por el solo transcurso del tiempo al venir poseyendo con todos los atributos y requisitos legales para su procedencia, en los términos específicos y concretos que adelante vertiré, del inmueble rústico ubicado en Piedras Negras, Coahuila, con domicilio oficial en Callejón al Tajo s/n lote 135 del Rancho Potrero Don Tacho, colonia Luis Donald Colosio, de esta ciudad de una superficie total de 3,862.50 M2 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (153.06 mts) ciento cincuenta y tres punto cero seis metros y colinda con Fracción (3) tres del lote número (ciento treinta y cinco) 135, al sur mide (163.92 mts.) ciento sesenta y tres punto noventa y dos metros y colinda con fracción (1) uno del lote número 135, al oriente mide (24.1364 mts) veinticuatro punto mil trescientos sesenta y cuatro metros y colinda con calle sin nombre de por medio, al poniente mide (24.82 mts) veinticuatro punto ochenta y dos metros y colinda con lotes números (ciento cuarenta y dos) 142 y (ciento cuarenta y uno) 141; esta área de terreno que se prescribe resulta ser una parte de terreno que en mayor extensión son propietarios los demandados, y los cuales tienen inscrita en su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 40,827, tomo 114, libro I, inscrita el día 21 de febrero de 1967, así como la partida número 49,822, libro I tomo 135, fracción I, inscrita en el día 18 de diciembre de 1971.

B).- Demando tanto de JUAN ANTONIO COBO ZAMBRANO, MAURICIO LIBSON VALDÉS, MORRIS LIBSON VALDÉS, CARLOS SALOMON LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MIRIAM LIBSON VALDÉS, como al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE

ESTA CIUDAD, como consecuencia de la procedencia de la usucapición o prescripción adquisitiva, la nulidad o cancelación de la inscripción registral, en la que consta el derecho de los demandados y que es la partida número 40,827 tomo 114, libro I, inscrito el

día 21 de febrero de 1967, así como la partida número 49,822, libro I tomo 135, fracción I, inscrita el día 18 de diciembre de 1971, y que obra en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio, de este Distrito Judicial de Río Grande, ello en lo que corresponde a la superficie de terreno dentro de las medidas y colindancias ya señaladas en el inciso anterior, objeto de la acción de prescripción adquisitiva, demando así mismo como ejecución de sentencia la inscripción a favor de la parte actora en el Registro Público de la Propiedad del derecho de dominio sobre el inmueble objeto del presente juicio.

Por autos de fechas 24 de septiembre y 26 de noviembre de 2018, se ordenó emplazar a JUAN ANTONIO COBO ZAMBRANO, MAURICIO LIBSON MALDONADO, MORRIS, JAVIER ALBERTO y MIRIAM de apellidos LIBSON VALDÉS, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA

(RUBRICA)

8-11 Y 18 ENE



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARIA PUBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604

RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ Notario Público número 16 en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 30 de noviembre del 2018. Comparecieron los señores IMELDA GUADALUPE TORRES TORRES, ANTONIO GARCÍA TORRES JR. EDMUNDO GARCÍA TORRES Y EDUARDO GARCÍA TORRES a tramitar procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor ANTONIO GARCÍA TORRES, por lo que se ordena se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de diez días, en el periódico oficial del Estado, y en el portal electrónico, destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, así como los acreedores del finado, para que comparezcan ante la notaría Pública numero 16 a mi cargo a deducir sus derechos y nombramiento de albacea definitivo.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2018

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (20) veinte de Diciembre de (2018) dos mil dieciocho el señor JESUS DE LEON MONTELONGO con domicilio actual en la casa marcada con el número 412 de la calle Arturo Batres en la colonia Doctores en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa la señora VICENTA HERNANDEEZ REGALADO, proponiéndose a si mismo como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Enero de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00695/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Catalina González Guillén, promovido por los Ciudadanos Cinthia Iveth y Denisse Alejandra Flores González, en fecha 22 de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 9:30 horas del día 01 de febrero de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 28 de noviembre 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **588/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Catarino Rodríguez Sánchez y María del Refugio García Guerrero), promovido por los Ciudadanos Armando, Armandina, José Manuel y Rodolfo de apellidos Rodríguez; en fecha 09 de octubre de 2018, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:00 horas del día 22 de enero de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de diciembre de 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Jorge Rosendo Moreno Moreno y Norma Aracely Reyes Acosta

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente número **227/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Jorge Rosendo Moreno Moreno y Norma Aracely Reyes Acosta, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Jorge Rosendo Moreno Moreno y Norma Aracely Reyes Acosta, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de julio de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Lidia Marisol García López

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente número **245/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra Lidia Marisol García López, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Lidia Marisol García López, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra

y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de julio de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **967/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR MARISOL ROBLADO BARAJAS EN CONTRA DE LUIS MARIO RAMOS GARCIA; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO QUE CUENTA CON SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo las señoras Carolina Castañeda Flores y María Carolina Diaz Castañeda, la primera en su carácter de heredera única universal y la segunda como Albacea Testamentaria, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ARTURO DIAZ DE LEON**, quien falleció el día trece de agosto del año dos mil dieciocho y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando la señora Carolina Castañeda Flores que está conforme con la disposición Testamentaria y que acepta la herencia. Y María Carolina Diaz Castañeda con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Victoria número 580 de la Colonia Centro de esta Ciudad, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 04 de enero de 2019

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE

DISTRITO TORREON

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 15 de junio de 2018, se presentaron los CC. AMADO ESTRADA RAMÍREZ, JAIME, LUZ ELENA, BLANCA IVONNE, MARÍA GUADALUPE Y PEDRO, de apellidos ESTRADA ZAMORA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA DE LOURDES ZAMORA MOSQUEDA, quien falleció el 13 de noviembre del 2003, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **319/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyugue supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en

las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 3 DE DICIEMBRE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **601/2018** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAMIREZ DOMENZAIN ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado SUSANA PLATA ARREDONDO haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 11 de septiembre de 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSE RAMIREZ DOMENZAIN, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **656/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIOINTESTAMENTARIOa bienes de LUIS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, denunciado por MA. ELENA SALGADO ROLDAN, LUIS ALBERTO y LAURA ELENA, ambos de apellidos GONZALEZ SALGADO,ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIASen la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22de Noviembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.
NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADONÚMERO 611NORTE, C.P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARONHÉCTOR MIRELES CASTAÑEDA,ALMA ZARAHÍ, JAVIER EULALIO y HÉCTOR FRANCISCODE APELLIDOS MIRELES ORTIZ,ESTE ULTIMO ALBACEA,CON DOMICILIO EN CALLE EL SIGLO DE TORREÓN NÚMERO 470 COLONIA CENTRO, EN TORREÓN, COAHUILA,PARA DENUNCIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **MARÍA ERNESTINA ORTÍZ GALINDO**, TAMBIÉN CONOCIDA

COMOERNESTINA ORTÍZ DE MIRELES, FALLECIDA EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2000, RADICANDO DICHA SUCESIÓN EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO.- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CONEL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DELA DECUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO EN TURNO QUE CORRESPONDA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4
DEL DISTRITO TORREÓN
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ROGELIO TALAMANTES ORTIZ**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES SOLEDAD MORENO MEZA, GERARDO ROGELIO TALAMANTES MORENO, MARTHA HILDA TALAMANTES MORENO, JOSE DE JESUS TALAMANTES MORENO, LUIS ROBERTO TALAMANTES MORENO y MARIA DEL CARMEN TALAMANTES MORENO, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA LA OPINIÓN NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. LUIS ENRIQUE RAMIREZ RUIZ, RITA VIRGINIA, LUIS ALFREDO Y EDISON LOS TRES ULTIMOS DE APELLIDOS RAMIREZ ALBA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEEL **SRA. VIRGINIA ALBA MARIN**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE CERRO DE LAS CALABAZAS, NUMERO 1159, DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NAZAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 14 (CATORCE) DE ENERO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. VIRGINIA ALBA MARIN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DEDICIEMBRE DEL 2018.

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RUBRICA) 11 DIC Y 11 ENE



LIC. EMILIO DARWICH GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 73, TORREON, COAHUILA.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

El que suscribe **Licenciado Emilio Darwich Garza**, habiendo obtenido patente y fiat para ejercer la función notarial en el Estado de Coahuila de Zaragoza; hago del conocimiento de la ciudadanía del Distrito Notarial de Torreón que para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 110 y 112 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, reiniciaré funciones como Notario Público número 73 del Distrito Notarial de Torreón; estableciendo mi domicilio en el inmueble ubicado en Calle García Carrillo número 165 Sur, Colonia Centro, Código Postal 27000 de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto:

Teléfono (871) 7-22-09-07

Correo electrónico contacto@darwichgarza.com

emilio@darwichgarza.com

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

LIC. EMILIO DARWICH GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 73 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **368/2017**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADRIANA FAVELA ACEVEDO en contra de la Ciudadana NORMA ISELA TREVIÑO ALVAREZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, sáquese a remate pública almoneda el 50% del bien inmueble consistente en: FINCA CON NÚMERO OFICIAL 119, LOTE 26-A MANZANA 32, DE LA COLONIA DEL VALLE, CALLE SINALOA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 5.00 MTS CON CALLE SINALOA, OTE 16.50 METROS CON LOTE 26, AL PTE 16.50 CON LOTE 27, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA TOMO 73-B INSCRIPCIÓN 5591, SECCIÓN ESCRITURA PÚBLICAS-GOMEZ DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1996, A NOMBRE DE NORMA ISELA TREVIÑO ALVAREZ, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE..

Torreón Coahuila, a 10 de Diciembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITEADSCRITA AL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JUAN JAIME PACHECO CERVANTES juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **496/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

MA. LUISA SMITH DE BAILLE

En los autos del expediente **610/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCA MORALES RODRÍGUEZ en contra de MA. LUISA SMITH DE BAILLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con

fecha SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada MA. LUISA SMITH DE BAILLE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ciudadano MARIANO LOPEZ MERCADO.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano LUIS FERNANDO DE LEON MARTINEZ, por demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. MARIANO LOPEZ MERCADO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del termino de VEINTE DIAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la ultima publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior dentro del Expediente numero **673/2018**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ

En los autos del expediente **731/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSALINDA ROMO PÉREZ en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
 (RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. OLGA DEL SOCORRO MESTAS DE LIU.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **149/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO - USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR ROSA AIDA VILLELA VELAZQUEZ, EN CONTRA DE LA C. OLGA DEL SOCORRO MESTAS DE LIU; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA,

ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE DICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.

(RUBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

WENDY NOEMI RODRIGUEZ GARCIA.

En autos del expediente **423/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO JOSE RODRÍGUEZ RAMIREZ en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa presunta heredera WENDY NOEMI RODRIGUEZ GARCIA, se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 13 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.

(RUBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **549/2018** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARISTEO FLORES MUÑOZ el cual fue denunciado por BERTHA ALICIA RODRIGUEZ MUÑIZ, MONICA FLORES RODRIGUEZ, ARISTEO FLORES RODRIGUEZ, ANDRES FLORES RODRIGUEZ Y ALICIA MARGARITA FLORES RODRIGUEZ, haciendo de su conocimiento que ella de cujus falleció el día 26 de septiembre de 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ARISTEO FLORES MUÑOZ, a la junta de herederos a celebrarse A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 19 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron las C.C., DORA MARIA VASQUEZ AMAYA, en su carácter de TUTORA TESTAMENTARIA de los menores LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ VASQUEZ Y ANGEL FERNANDO VASQUEZ AMAYA así como en su carácter de albacea testamentaria, a denunciar el fallecimiento de LOURDES ALICIA VAZQUEZ ORTEGA, quien falleció, el día 21 DE ENERO DEL AÑO 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **588/2018**, ordenándose integrar las

secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con la de CUJUS, es el de SOBRINA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **621/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTINA ALAMOS ARELLANO el cual fue denunciado por SOL SELENE, MARIA DENISSE Y JAIME DE APELLIDOS GONZALEZ ALAMOS, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 22 DE JULIO DE 2006 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARTINA ALAMOS ARELLANO, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia de fecha 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018, comparecieron JAIME ARTURO ZARZOSA ROMO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL SOCORRO LEYVA GONZÁLEZ, quien falleció el día 27 DE JUNIO DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **758/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ACREEDOR, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 08 DE ENERO DEL 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 75, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALDEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDIENCIA EN TORREON, CON DOMICLIO EN AVENIDA NOPINÓN,

NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA PETRA PÉREZ PÉREZ, LA SEÑORA NORMA ELIZABETH PÉREZ BECERRA, EL SEÑOR JAIME RENE PÉREZ BECERRA, EL SEÑOR JOSÉ PÉREZ BECERRA Y LA SEÑORA MA. GUADALUPE BECERRA PÉREZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 613 (SEISCIENTOS TRECE,) DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15: 00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 11(ONCE) DE FEBRERO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL, ASI MISMO PÚBLIQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES ON UN INTERVALO DE 10(DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORS DEL SR. ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCI SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CODIGO PROCESAL CIVILES DEL ESTADO.

TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE ENERO DEL 2019.

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 75, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA OPINIÓN NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA PETRA PEREZ PEREZ, LA SEÑORA NORMA ELIZABETH PEREZ BECERRA, EL SEÑOR JAIME RENE PEREZ BECERRA, EL SEÑOR JOSE PEREZ BECERRA Y LA SEÑORA MA. GUADALUPE BECERRA PEREZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEEL **SRA. CATALINA PEREZ PEREZ**, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS, NUMERO 730 (SETECIENTOS TREINTA) ORIENTE, EN LA COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 2700, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS) HORAS DEL DÍA 11 (ONCE) DE ENERO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. CATALINA PEREZ PEREZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE ENERO DEL 2019.

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. EMILIO DARWICH GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 73, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Con fecha 17 de Diciembre del presente año se presentaron en esta notaría a mi cargo los señores LILIA ROCIO, RAMIRO y PERLA MARÍA, los tres de apellidos SALDAÑA MARTÍNEZ por su propio derecho y en su carácter de hijos y herederos legítimos, a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **LILIA MARTINEZ SEÑEZ**, con el objeto de tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona mencionada fallecida, justificando al efecto su carácter con actas de nacimiento, y de defunción, con las partidas del registro civil correspondientes y designaron como albacea a la Señora LILIA ROCIO SALDAÑA MARTINEZ. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila a 17 de Diciembre de 2018

LIC. EMILIO DARWICH GARZA

NOTARIO PÚBLICO No. 73

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

GARCÍA CARRILLO NO. 165 SUR

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE

LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.
NOTARIA PÚBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Noviembre del año 2018, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL ROSARIO HUERTA FERNÁNDEZ**, haciendo constar que ante mi compareció la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA FERNÁNDEZ** reconociéndose su calidad de heredera y proponiendo para que sea ella quien desempeñe el cargo de albacea, quien tiene su domicilio en Avenida Escobedo número 825, Colonia Centro en Esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2018.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL
 NOTARIO PÚBLICO No. 72
 (RUBRICA) 11 Y 25 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **129/2017**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por **LUIS FRANCISCO GARZA GONZÁLEZ** en contra de **SERVICIO COYOTE, S.A. DE C.V. Y LUIS JAVIER MUÑOZ AYUP**, el veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se dictó una sentencia que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. **SEGUNDO.** Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. **TERCERO.** La parte actora justificó los elementos constitutivos de la acción, mientras que la parte demandada no compareció a juicio a exponer excepciones y defensas; en consecuencia: **CUARTO** Se condena a la parte demandada **SERVICIO COYOTE, S.A DE C.V.**, al pago de las siguientes prestaciones: 1.- La cantidad de \$3'220.000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital a título de suerte principal. 2.- La cantidad de \$1'738,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios, reconocidos como adeudados, generados y causados al día 11 de mayo del 2015.3.- Al pago de los intereses ordinarios pactados sobre la cantidad reconocida como suerte principal o capital en el convenio de reconocimiento de adeudo, a una tasa del 4% mensual sobre saldos insolutos y generados a partir de la fecha de formalización del convenio de reconocimiento de adeudo a la fecha en que el demandado cayó en mora, los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia.4.- Al pago de los intereses moratorios a razón del 10% mensual, sobre saldos insolutos, intereses que se determinaran en ejecución de sentencia, desde que la hoy demanda principal se constituyó en mora en el pago de sus obligaciones asumidas en el convenio de reconocimiento de adeudo, más los que se sigan causando hasta la total solución del juicio. **QUINTO.** Prestaciones con las que la parte demandada **SERVICIO COYOTE, S.A DE C.V.**, deberá cumplir dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. **SEXTO.** En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia Escritura Pública número 9583, de fecha 22 de diciembre del 2011, otorgada ante la Fe del Notario Público número 15 (quince) del Distrito Notarial de Gómez Palacio Durango Licenciado Juan Antonio Alanís Ríos, el cual quedo debidamente inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 146592, libro 1466, sección II, de fecha siete de diciembre de dos mil doce, que en la actualidad la propiedad del mismo se encuentra a favor del diverso demandado **LUIS JAVIER MUÑOZ AYUP**, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. **SÉPTIMO.** Se condena a los demandados **SERVICIO COYOTE, S.A DE C.V. Y LUIS JAVIER MUÑOZ AYUP**, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. **OCTAVO.** Se absuelve a **SERVICIO COYOTE, S.A DE C.V.** al pago de la prestación consistente en los intereses ordinarios que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto, por los motivos expuestos en el último de los considerandos. **NOVENO.**-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al diverso demandado **SERVICIO COYOTE, S.A DE C.V.**, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado **CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada **MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- **DOY FE.**

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Noviembre de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RUBRICA) 11 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EXP. NÚM. 462/2017

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 462/2017 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL REINVIDICATORIA promovido por GERARDO LEYVA RAMOS en contra de JORGE MONROY GONZALEZ, ALEJANDRO BELLO GARZA y ELVIRA PORRAS DE BELLO se ha dictado una sentencia definitiva de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, que en sus puntos resolutive dice:

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva... Por lo anteriormente expuesto y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, 522, 702, 703, 708, 709 y demás relativos del código procesal civil en vigor, es de resolverse y se resuelve. PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver este procedimiento. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. TERCERO.- La parte actora GERARDO LEYVA RAMOS, probó los elementos de su acción, mientras que la parte demandada ciudadanos ALEJANDRO BELLO GARZA Y ELVIRA PORRAS DE BELLO, no se excepcionó y se constituyó en rebeldía; EN CONSECUENCIA: CUARTO.- Se declara que la actora tiene el dominio pleno de los bienes muebles que se describen como: 1).- UNA COMODA CONTEMPORANEZ; 2).- PAR DE COPONES DE BRONCE ESTILO GRIEGO CON MEDALLON Y MASCARON DE LEON Y CARAS EN LAS ASAS FUNDIDOS A LA CERA PERDIDA; 3).- CANDELABRO DE 5 VELAS EN BRONCE HOLANDES; 4).- SEGUNDA COMODA CONTEMPORANEA; 5).- PAR DE TIBOR EN CUADROS AZUL COBALTO ESTILO FRANCES; 6).- ELEFANTE DE BRONCE FUENTE; 7).- PAR DE LEONES BRONCE PARISINOS; 8).- JIRafa DE BRONCE GRANDE; 9).- CANDELABRO ARBOTANTE ELECTRIFICADO CON 5 LUCES MUJER CLASICA EN BRONCE A LA CERA PERDIDA; 10).- COMODO DE BULL; 11).- DOS TIBORES DE PORCELANA CHINA AZUL Y BLANCO; 12).- GUERRERO DE BRONCE A LA CERA PERDIDA; 13).- DOS CANDELABROS BARROCOS DEL SIGLO XVIII, CON UVAS Y HOJAS DE PARRA EN BAÑO DE PLATA; 14).- LAMPARA TIFANI CON LIBELULAS, CON PIE DE BRONCE. QUINTO.- Se condena a la parte demandada ciudadano ALEJANDRO BELLO GARZA Y ELVIRA PORRAS DE BELLO, a restituir a la actora los bienes muebles objetos del presente procedimiento cuyos datos de identificación se encuentran descritos en el considerando respectivo y en el resolutive que antecede, debiéndose entregar los mismos, juntamente con sus accesiones en los términos prescritos por el Código Civil. SEXTO.- Por no darse ninguno de los supuestos previstos en el artículo 136 del código procesal civil en vigor, no se hace especial condenación en costas. SEPTIMO.- Se concede a la parte demandada el término de CINCO DÍAS a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace, se procederá a la ejecución de la misma. OCTAVO.- En relación con JORGE MONROY GONZALEZ, se le absuelve de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. NOVENO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículos 211 fracción V del Código procesal Civil para el Estado.- Así interlocutoriamente juzgado, lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

TORREÓN, COAH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RUBRICA)

11 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó BERTHA ALICIA JIMÉNEZ MARTINEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE INES MARTINEZ SALAZAR, mismo que se radico bajo el expediente número 197/2017, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento GRISELDA HERRERA JARDON a denunciar JUICIOSUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO HERRERA HERNANDEZ, mismo que se radico bajo el expediente número 511/2018, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la página Oficial del poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

11 DIC Y 11 ENE

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx